Bogotá, D.C.

PARA: **SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ**
Jefe de la Oficina Jurídica

DE: **MELVA SAHIDY PASTRANA MORALES**
Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio (E)

ASUNTO: Remisión de Solicitud de suspensión No. 6 - Contrato No. IDPC-CI-480-2022.

Respetada doctora Rueda:

Me permito remitir, para su conocimiento y trámite correspondiente, la Solicitud de suspensión No. 6 - Contrato No. IDPC-CI-480-2022, elevada por la supervisión del contrato mediante oficio radicado con No. 20252200074043 del 26 de mayo de 2025.

Una vez revisada la solicitud presentada y en atención a las recomendaciones formuladas por la supervisión, esta Subdirección, en su calidad de ordenadora del gasto, otorga visto bueno a lo solicitado, con fundamento en el principio de planeación, en tanto la suspensión busca garantizar que la ejecución del contrato se realice en condiciones técnicas, jurídicas y operativas adecuadas.

En ese sentido, y en concordancia con las funciones establecidas para su Oficina en el artículo 9 del Acuerdo 001 del 10 de enero de 2023, agradezco se evalúe jurídicamente la viabilidad de la solicitud y, de ser procedente, se adelante el respectivo trámite en la plataforma SECOP II, así como las demás actuaciones que correspondan para formalizar la suspensión del contrato.

Cordialmente,

Documento 20253000074253 firmado electrónicamente por:	
MELVA SAHIDY PASTRANA MORALES	Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio (E) SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 27-05-2025 17:20:56
Revisó:	ANA MARIA MONTOYA CORREA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
Proyectó:	ANGIE LIZETH MURILLO PINEDA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
f7f5c90ee1de36d8c1e7fb6774c04ebfbad97a2dbcfa1cd78909b0ffd518609e Codigo de Verificación CV: ef66e	

Anexos: 1 folios